

**DTE: BENJAMIN BARON DIAZ DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. RAD. 2023-00421. ASUNTO. LIQUIDACION DEL CREDITO DE BENJAMIN BARON DIAZ.**

AC LATO SENSU SOLUCIONES LEGALES <acesolucioneslegales@hotmail.com>

Jue 7/03/2024 3:25 PM

Para:Juzgado 05 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (264 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO DE BENJAMIN BARON DIAZ DEMANDA MESADA DE HEREDEROS..pdf;

**Enviado desde** [O](#)De conformidad con el DECRETO # 808 de JUNIO 4/2020 y demás Disposiciones afines y concordantes proferidas por el Ejecutivo dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y, muy especialmente aquellas por la cual: '... se adoptan medidas para la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, ...' (Ob. Cit. Subrayado fuera de texto), remito digitalmente éste Memorial, firmado por el(a) suscrito(a) Apoderado(a) de la Parte Demandante, para presentar obtener información dentro del Proceso de la referencia.

Informo como **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO** 'principal' registrado ante el C.S. de la J. [acesolucioneslegales@hotmail.com](mailto:acesolucioneslegales@hotmail.com) y como contacto actual el Celular 3113351215 o 3175104258.[utlook](#)



SEÑORA  
JUEZ QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO  
CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BENJAMIN BARON DIAZ  
ADMINISTRADORA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES  
RADICADO: 76001-31-05-005-2023-00421-00  
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

**CARLOS EDUARDO GARCIA ECHEVERRY**, abogado, identificado con cédula de ciudadanía número 10.025.319 y tarjeta profesional 113.985 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de manera respetuosa, presento la liquidación del crédito en los siguientes términos:

UserForm41

 **INDEXACION DE VALORES**

VALOR HISTORICO (RH) : 10865217  
FECHA INICIAL dd/mm/aaaa : 05/05/2013  
FECHA FINAL : dd/mm/aaaa : 31/01/2024

CALCULAR

VR INDEXADO (R) RH X  $\frac{\text{IPC FINAL}}{\text{IPC INICIAL}}$  = 10865217 X  $\frac{137,72}{79,20869}$

VR INDEXADO (R) RH = 18891332

CERRAR

- Por concepto del pago de la reliquidación de pensión de vejez e indemnización post-mortem con su correspondiente indexación ordenada mediante sentencia judicial del proceso de la referencia desde el **05 de mayo de 2013 hasta el 31 de enero 2024**, por la suma de **\$18.891.332,00**;
- Por concepto de las costas del proceso ejecutivo laboral de la referencia.

La obligación asciende a la suma de **\$18.891.332,00**, sin contar con las costas del proceso ejecutivo laboral

De conformidad con el DECRETO # 808 de JUNIO 4/2020 y demás Disposiciones afines y concordantes proferidas por el Ejecutivo dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y, muy especialmente aquellas por la cual: '... se adoptan medidas para la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, ...' (Ob. Cit. Subrayado fuera de texto), remito digitalmente éste Memorial, firmado por el(a) suscrito(a) Apoderado(a) de la Parte Demandante, para presentar obtener información dentro del Proceso de la referencia.

Informo como **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO** 'principal' registrado ante el C.S. de la J. [acesolucioneslegales@hotmail.com](mailto:acesolucioneslegales@hotmail.com) y como contacto actual el Celular 3113351215 o 3175104258.

 **Pereira: Cra. 8 # 20-67 Edif. Banco Unión Colombiano Oficina 407**  **3175104258**  
 **Cali: Cra. 5 # 12-16 Edif. Banco Suramericana Oficina 901**  **3154623360**

 [acesolucioneslegales@hotmail.com](mailto:acesolucioneslegales@hotmail.com)





**Firma Legal Especializada en Derecho Laboral y Seguridad Social Pensiones  
Derecho Administrativo, Derecho de Familia (Sucesiones – Divorcios)  
Procesos de Extinción de Dominio**

**AC SOLUCIONES LEGALES LATO SENSU**

Con todo respeto,

**CARLOS EDUARDO GARCIA ECHEVERRY**  
C.C. 10.025.319  
T. P. 113.985 C. S. de la J.

 **Pereira: Cra. 8 # 20-67 Edif. Banco Unión Colombiano Oficina 407**  **3175104258**  
 **Cali: Cra. 5 # 12-16 Edif. Banco Suramericana Oficina 901**  **3154623360**

 [acesolucioneslegales@hotmail.com](mailto:acesolucioneslegales@hotmail.com)

